



## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

### CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticinco se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el pago de la contribución voluntaria a la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) correspondiente al año 2025, por valor de 228.097 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el pago de la contribución voluntaria a la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) correspondiente al año 2025, por valor de 228.097 euros.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, relativa a las contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado, así como los organismos públicos dependientes de ella, no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales, se autoriza la contribución a la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF).

La aportación de la contribución voluntaria a GBIF, correspondiente al año 2025, será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.490.16 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados a 2025.

El importe de la contribución es el siguiente:

| Aplicación<br>presupuestaria | Importe (euros) |
|------------------------------|-----------------|
| 28.07.463B.490.16            | 228.097,00      |

MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

Diana Morant Ripoll





#### Exposición.

La Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) es una organización intergubernamental que nace en 2001 y que comprende en la actualidad 659 países y 43 organizaciones internacionales. GBIF se estructura como una red de nodos nacionales con una secretaría internacional en Copenhague. El objetivo de GBIF es dar acceso — vía Internet, de manera libre y gratuita— a los datos de biodiversidad de todo el mundo para apoyar la investigación científica, fomentar la conservación biológica y favorecer el desarrollo sostenible.

La red de GBIF proporciona a los proveedores de datos de todo el mundo estándares comunes y herramientas de código abierto que les permiten compartir información sobre dónde y cuándo se ha encontrado una determinada especie.

España es miembro fundador de GBIF y sus actividades a nivel nacional son coordinadas en la actualidad por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y en última instancia por la Unidad de Coordinación de GBIF.ES/Nodo Nacional de Información sobre Biodiversidad ([www.gbif.es](http://www.gbif.es)).

El Nodo Español de GBIF (GBIF.ES) es una infraestructura distribuida de la que forman parte entidades repartidas por toda la geografía nacional, hasta sumar en la actualidad 119, entre las que se incluyen centros de investigación, universidades, Administraciones Públicas que gestionan el medio ambiente, empresas privadas y asociaciones de ciencia ciudadana (<https://www.gbif.es/datos-biodiversidad/participa-en-gbif-es/participantes/>).

España firmó en 2011 la última renovación del MoU para GBIF aprobado en la reunión anual del Consejo de Gobierno de GBIF (GB17) realizada en Suwon, República de Corea, en octubre 2010.

El liderazgo de España en GBIF, en el contexto mundial, es muy notable, con más de 58 millones de registros de biodiversidad publicados. Por otro lado, España se sitúa en el 4º puesto a nivel mundial atendiendo al número de visitas a [www.gbif.org](http://www.gbif.org), y el primero en Europa. En cuanto a número de descargas de datos, el puesto ocupado es el 7º (más de 9000 en 2022). Finalmente, en cuanto a producción científica,

España se sitúa en el 7º puesto con 171 artículos publicados por científicos españoles que citan datos compartidos a través de GBIF. El alto uso que se hace de la infraestructura de GBIF en nuestro territorio es un indicador de la potencia de la investigación en biodiversidad en España y de la importancia que tiene su gestión, además de ser un reflejo del grado de implantación de la infraestructura.

A esto se une la importancia de las perspectivas de colaboración entre otras grandes infraestructuras científicas de datos de biodiversidad, con GBIF.ES, que se pueden concretar como sigue:

Mediante conexión especial con la Infraestructura de I+D+I referente en Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas en la UE, LIFEWATCH ERIC, coordinada por y desde España; colaboración en la publicación de datos de biodiversidad utilizando los estándares y los métodos de GBIF.

Con DiSSCO, colaborando en lo referente a la comunicación con las colecciones y al apoyo técnico a las mismas.

Con eLTER, a través de la publicación de juegos de datos basados en muestreos sistemáticos, resultantes de investigaciones de este ámbito.

Con EOSC, manteniendo el catálogo de servicios GBIF en el EOSC EU Node.

Asimismo, convendría destacar el soporte estratégico que el Nodo GBIF España aporta a la Comunidad Latinoamericana de científicos, gestores y usuarios, mantenido una estrecha colaboración con los Nodos de estos países, la cual se materializa en numerosos proyectos y acciones conjuntas pasadas y presentes., ya que los Nodos de estos países fueron construidos en su origen desde el Nodo GBIF España, con quien mantienen una estrecha colaboración.

La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales establece que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en la presente ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional, deberán ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre su adecuación a los fines, directrices y objetivos de la política exterior y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica. El expediente que se eleve al Consejo de Ministros deberá ir acompañado necesariamente del informe favorable del Ministerio de Hacienda.





|                                                                                                                                                       |                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <p>LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE<br/>CONSORCIOS, ORGANISMOS<br/>E INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS<br/>INTERNACIONALES</p> <p>Ana Aricha Yanguas</p> | <p>LA SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Eva Ortega Paíno</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|

#### Trámites preceptivos

- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe del Ministerio de Hacienda.
- Documento de retención de crédito.

CSV : GEN-1060-1345-95fb-d578-5701-1d72-ec13-7264

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 17/06/2025 20:11 | Sin acción específica

